

JUNTA DE GOBIERNO 25 DE ABRIL 2016

La Junta Central de Fiestas solicita al Ayuntamiento que se realice el riego de las calles por donde discurrirá el desfile de recibimiento de la Efigie del bando moro, antes y después de que éste se realice. También solicita para este recibimiento la participación de la Laureada Banda Municipal.

El sábado 14 de mayo a partir de las 12h la Hermandad del Amor y la Esperanza y la emisora MQR solicitan que se le autorice para realizar el evento llamado "Feria de Abril". Se traslada la información a las concejalías de Obras, Cultura y Policía, instándole a quien organiza, que debe tramitar su solicitud en Industria y que el equipo de sonido lo tiene que solicitar a la empresa que gestiona el bar de la Plaza.

Se da cuenta del Informe y se aprueba la propuesta en él recogida sobre el cambio de denominación social de las empresas adjudicatarias del contrato de "Seguro de daños a bienes muebles e inmuebles y aparcamientos privados del Ayuntamiento de Villena" y del "Seguro de vehículos a motor del Ayuntamiento de Villena", tal y como han solicitado dichas empresas (Mapfre Seguros de empresas, compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. por Mapfre España, compañía de Seguros y Reaseguros S.A.).

La concejala delegada de Contratación presentó los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas para la adjudicación del "Concurso del servicio para gestionar el Café Bar del Centro Social de Mayores" y fueron aprobados.

A propuesta del concejal de Deportes se autorizó la celebración del evento "Deporte en la calle" organizado por la Fundación Deportiva Municipal, en colaboración con los Clubes y Asociaciones Deportivas de nuestra ciudad. Se realizará el viernes 29 de mayo en el Paseo Chapí desde las 10 de la mañana hasta las 22 horas de la noche. Los stands de los clubes y las actividades deportivas serán múltiples y serán debidamente publicitadas para invitar a la población a que participe.

La concejalía de Educación pone en marcha, un año más, la actividad denominada "Taller de prehistoria" con el objetivo de que nuestros y nuestras escolares de 5º de Primaria y de APADIS se acerquen a la historia de nuestra ciudad. Se realizará a través de una charla introductoria y dándoles la posibilidad de visitar y realizar talleres didácticos en el Cabezo Redondo. El coste de esta actividad es de 1.577 euros y se beneficiarán de ella un total de 349 alumnos y alumnas.

Otra actividad de la que podremos disfrutar toda la ciudadanía el domingo 1 de Mayo 2016, es la celebración del III Festival Infantil de Folklore, organizado por la Casa de Cultura y la Asociación Coros y Danzas de Villena, que empezará a las 10.30h con un concurso de dibujo en la Plaza de Santiago y continuará a las 12h con el Festival en el Salón de Actos de la Casa de Cultura de Villena.

Un año más las Regidoras de Fiestas recibirán una subvención para sufragar parte de los gastos ocasionados por la representación del cargo. La Regidora Mayor recibirá 1.600 euros por este concepto y la Infantil 1.400 euros.

A propuesta de Alcaldía, la Junta de Gobierno aprobó la suscripción al nuevo convenio marco firmado entre la Administración General del Estado y la Comunidad Valenciana para la implantación de una red de oficinas integradas de atención a la ciudadanía en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana. Con este convenio el Ayuntamiento podrá continuar ofreciendo el servicio de "ventanilla única" tan demandado y necesario para la tramitación administrativa de la ciudadanía.

Se dio cuenta del informe del Ingeniero Técnico de Industria Municipal sobre la auditoría acústica solicitada a la comparsa de Labradores de la que se desprende que pueden desarrollar la actividad en el interior de la edificación con ambiente musical hasta un nivel sonoro compuesto de 90 decibelios en horario nocturno entre las 20 y las 22 horas y no en el patio exterior de la edificación. El problema acústico de las comparsas festeras que tienen su sede dentro del casco urbano es un tema a debatir y se tiene previsto mantener reuniones para llegar a consensos que minoricen las molestias y permitan una buena convivencia con la vecindad aledaña a estas salas.

Finalmente por despacho extraordinario se aprobó una propuesta para dirigirnos a la Gerencia del Catastro de Alicante para ponerle en conocimiento que, siendo nuestro término municipal uno de los más grandes de la provincia, consideramos que se debería haber reforzado el personal en la oficina de SUMA de Villena, o se debería haber abierto una oficina provisional para poder haber atendido la gran cantidad de dudas que ha levantado el proceso de regularización catastral. Desde el Ayuntamiento de Villena se ha solicitado que habiliten una ampliación del plazo o consideren un atenuante que permita que sean valoradas las alegaciones que por diversas circunstancias puedan ser presentadas de forma excepcional y argumentadas en días posteriores, pues, aún reconociendo que el plazo de 15 días es el administrativo marcado y legal, éste en ocasiones ha podido resultar insuficiente.

Villena, **21 de abril de 2016**
El Secretario Accidental,
Fdo.: José M^a Arenas Ferriz